

Ushuaia, 22 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 0000824/2016 del Registro de Expedientes; las Leyes N° 24.521 y 26.559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto Provisorio de la UNTDF; las Resoluciones (R.O.) N° 553/2013 y 420/2014 y la Resolución REC N° 259/2016; el Acta Breve de la 11ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 15 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

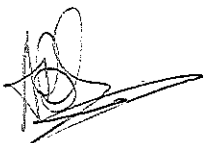
Que en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas, ello conforme el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Decreto N° 366/2006, y por la Resolución (R.O.) N° 553/2013, por la cual se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias (Resolución R.O. N° 420/2014 y Resolución REC. N° 259/2016), se establecieron las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Técnico-Administrativo No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad, todo ello conforme el Convenio Colectivo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para el ingreso de personal a la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Producción Audiovisual, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2016 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, contando con la debida intervención la Secretaría de Administración.

Que el tema fue tratado en la Sesión mencionada en el Visto, siendo aprobado por el Consejo Superior.



///

///

Que es facultad de la suscripta en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para el ingreso de personal a la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito en el ámbito de la Dirección de Producción Audiovisual, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de tres (03) fojas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente será desde el día 06 de marzo de 2017 hasta el día 28 de marzo de 2017, ambos inclusive, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 hs a 16:00 hs. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad sita en calle Onas N° 450 de la ciudad de Ushuaia.

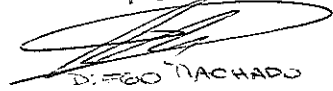
ARTICULO 3º: Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15º de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

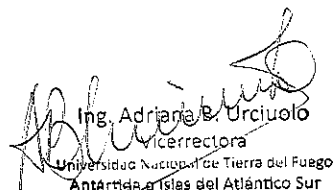
ARTICULO 4º: Designar como miembros titulares del Jurado a la Sra. Silvana Jaldín, DNI: 18.813.862, quien se desempeñará como Presidente; al Sr. Lucas Concia, DNI: 28.868.294 y a la Sra. Paola González, DNI: 27.031.666; y como miembros suplentes al Sr. Federico Conforto, DNI: 31.843.892, a la Sra. Natalia Ader, DNI: 24.867.243 y al Sr. Juan Manuel Rodríguez, DNI: 31.260.944.

ARTICULO 5º: El lugar del concurso será en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la ciudad de Ushuaia, en sede, día y hora a definir por la Secretaria de Administración en los plazos correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Resolución CS n° 137 - 2016

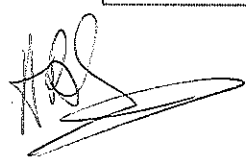
  
D. FCO MACHADO  
SEC. GENERAL

  
Ing. Adriana B. Urquiolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

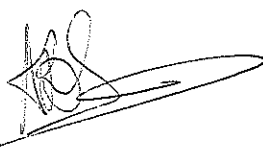
**ANEXO I – Resolución CS nº 137 - 2016**

**I.- CARGO A CONCURSAR:**

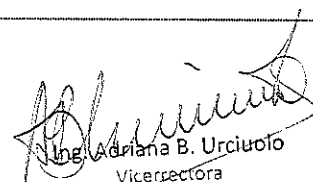
<u>DESCRIPCIÓN DE PUESTO</u>		
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>		
Denominación del puesto UNTDF: Técnico Ayudante de producción.		
Área de desempeño: Dirección de Producción Audiovisual		
Dependencia: Secretaría de Extensión Universitaria		
Supervisado por: Jefe de Departamento		
Supervisa a:		
Tipificador del puesto de acuerdo al Decreto 366/2006: Técnico auxiliar ayudante.		
<b>AGRUPAMIENTO/TRAMO/CATEGORÍA</b>		
Agrupamiento: Técnico profesional, B. Técnico	Tramo: Inicial	Categoría Nº: 07
<b>RELACIONES INSTITUCIONALES</b>		
Tipo : <input type="checkbox"/> Internas <input type="checkbox"/> Externas <input checked="" type="checkbox"/> Ambas		
Internas: Se vincula con otros miembros del equipo, así como con docentes investigadores con quienes interacciona para trabajar en la divulgación de sus investigaciones.		
Externas: Se vincula con científicos o personalidades de la cultura con quienes interacciona para trabajar en la divulgación de sus investigaciones y / o actividades.		
<b>MISIÓN DEL PUESTO</b>		
Asistir en tareas de producción audiovisual.		
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>		
1) Asistir en tareas de producción de campo vinculadas a proyectos audiovisuales para TV, Cine o Web.		
2) Asistir en armado de presupuestos y presentación de proyectos desde el área de producción.		
3) Colaborar en tareas administrativas vinculadas al rubro de la producción.		
<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>		
Tipo de tareas	Descripción de tareas	
<b>Tareas de planificación, organización y/o asesoramiento</b>	1).	
	2).	
	3).	
	4).	
	5).	
<b>Tareas de dirección y/o coordinación</b>	1).	
	2).	
	3).	
	4).	
	5).	



Tareas de colaboración y/o ejecución	1). Buscar locaciones para la realización de las producciones que se desarrollan
	2). Contactarse con los proveedores de insumos necesarios, de acuerdo a lo que
	3). Asistir en la logística y movilidad de producciones audiovisuales
	4). Asistir en las tareas referidas a la organización del servicio de cafetería para producciones audiovisuales.
	5). Colaborar en las tareas administrativas del área vinculadas a la elaboración
	6). Brindar colaboración a otros integrantes del área.
Tareas de supervisión, control y/o evaluación	1). Realizar el control y seguimiento de las gestiones a su cargo verificando que las mismas se encuentren alineadas con la normativa y procedimientos de la Dirección.
	2).
	3).
	4).
	5).
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	
Formación académica:	<input type="checkbox"/> Secundario <input checked="" type="checkbox"/> Pregrado <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Posgrado
Denominación del título:	Producción Audiovisual / Imagen y Sonido / Cine y TV
Área / Especialidad:	Producción Audiovisual.
Experiencia laboral:	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No    / Tipo: 1 (un) año en tareas de similar responsabilidad y características.
Matricular profesional:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No    / Tipo:
<b>Conocimientos / habilidades técnicas:</b>	
1). Manejo general del lenguaje audiovisual.	
2). Conocimiento de las tareas propias de la producción audiovisual.	
3). Conocimiento sobre la normativa interna vigente que resulta necesaria para el desempeño de sus	
4). Manejo de los recursos informáticos básicos. (Word, Excel, correo electrónico, etc.)	
Idiomas:	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No    / Tipo: Inglés Técnico    / Nivel alcanzado: Básico
Requiere título:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No    / Denominación del título:
<b>Competencias:</b>	
1).	<input checked="" type="checkbox"/> Compromiso
2).	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación
3).	<input checked="" type="checkbox"/> Comprensión del entorno organizacional
4).	<input checked="" type="checkbox"/> Iniciativa
5).	<input checked="" type="checkbox"/> Colaboración / predisposición para el trabajo en equipo
6).	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento del área donde se desempeña
7).	<input checked="" type="checkbox"/> Planificación y organización



8).	<input type="checkbox"/> Gestión de personas y liderazgo
9).	<input checked="" type="checkbox"/> Pensamiento analítico
10).	<input type="checkbox"/> Toma de decisión (objetividad y compromiso con el manejo del área)
11).	<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad de adaptación
12).	<input type="checkbox"/> Expertise técnico profesional
13).	<input checked="" type="checkbox"/> Orientación al logro - Eficacia
14).	<input checked="" type="checkbox"/> Creatividad / Innovación - Eficiencia
15).	<input checked="" type="checkbox"/> Autodesarrollo / Ánimo de superación
<b>HORARIO DE TRABAJO</b>	
Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes. La cobertura de horarios inmediatamente anteriores y/o posteriores a los referidos estará sujeto a las necesidades institucionales.	
Franja Horaria: Desde: 09:00 hs. Hasta: 16:00 hs.	
Y la cobertura de horarios inmediatamente anteriores y/o posteriores a los referidos cuando las necesidades institucionales así lo requieran.	
<b>TEMARIO GENERAL DE LA PRUEBA TÉCNICA</b>	
1). Ley Nº 26.559, de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e I. A. S.	
2). Decreto Nº 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente.	
3). Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A. e I. A. S.	
4). Resolución (R.O.) Nº 202/12 - Manual de Misiones y Funciones de la Universidad y sus modificatorias (Resoluciones (R.O.) Nº 484/2013 y Nº 513/2013). Organigrama General. Misiones y Funciones del área a concursar.	
5). Conocimientos generales del proyecto institucional de la Dirección de Producción Audiovisual y de sus áreas de pertenencia.	
6). Presentar una carpeta de producción dentro de la cual haya participado de su armado. Comentar su participación.	
<b>REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</b>	
Los postulantes deberán acreditar y presentar lo siguiente:	
1) Formulario de Inscripción debidamente completado y firmado por el postulante.	
2) Fotocopia del D.N.I.	
3) Currículum Vitae, debiendo contener mínimamente: datos personales, antecedentes, formación	
4) Toda la documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo al artículo 18 de la Resolución (R.O.) Nº 553/2013.	
5) Todas las hojas deberán encontrarse debidamente numeradas y firmadas por el interesado.	

Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur